

Algo más que un techo...

Proyectan Viviendas Para Personas de Edad Avanzada

Por Rosendo Chevremont
(Especial para EL MUNDO)

Alguien ha dicho: "Eres tan joven como tu fe y tan viejo como tu duda". En las deliberaciones del Comité sobre Viviendas para la Vejez de la Primera Conferencia sobre Envejecimiento efectuada en San Juan a fines de septiembre, se enfatizó que la vejez no representa necesariamente un ciclo

con pisos, cafetería, etc. exclusivamente para personas de edad avanzada. Presentó su propia situación como ejemplo de una ecuación de independencia y asociación. (Había ella en el primer piso del hogar y sus familiares en el segundo piso. Se comunican por timbre y personalmente cuando les apetece o conviene). "Mi familia y yo vivimos juntos, pero no mezclados", afirmó. Propuso la

dot, de 65 años o más, mientras que en Puerto Rico sucede lo contrario. En Puerto Rico un 20 por ciento de los viejos no tiene ingreso alguno. En Estados Unidos la familia consiste principalmente de padres e hijos, mientras que en la Isla se compone de sobrinos, tíos, abuelos, etc. En Puerto Rico todavía los ancianos son responsables o jefes de la familia. En Estados Unidos dependen de instituciones como

o continuidad social es incumbencia de la familia y del Estado como vehículo de transmisión de normas, patrones y tradiciones.

Comentó el arquitecto Claude F. de la Paolera, Director de la División de Planificación de la CRUV, que se debiera reconocer la importancia de la continuidad cultural no monetaria o intangible, en que el jefe de la familia es el tronco

toulieu, de la Oficina de Planificación de la ARUV, habló sobre el tema: "Aspectos de Diseño de la Vivienda para la Vejez". Recalcó que el tipo o estilo de diseño arquitectónico y urbanístico afecta tanto a los viejos como a todos. "La vivienda es algo más que un techo o albergue". Con referencia a sus necesidades residenciales, clasificó a las personas de edad avanzada en tres categorías: 1) los de 65 años o

menciones festivas preparadas por el Comité de Vivienda para la Vejez.

Primera prioridad pública debe ser asignada a la población de edad avanzada que vive en arrabales y no tiene ingreso suficiente para adquirir un cuarto o vivienda adecuada. El Gobierno debe también ayudar a la empresa privada a proveer facilidades más caras.

USC UNIVERSIDAD DEL SAGRADO CORAZÓN

NOTA

Este documento no está disponible en línea. Puede encontrarlo en la Colección de Emilio S. Belaval en la Sala de Información e Investigación en la Biblioteca Madre María Teresa Guevara de la Universidad del Sagrado Corazón.

nos y propone casas pequeñas con cuartos individuales para alojarlos, conviviendo en el seno de la familia. Señaló el ingeniero González que el problema básico es el del anciano indigente que requiere albergue o asilo institucional. Apuntó que es indispensable que se opere o indique un cambio constructivo y recíproco de actitud entre padres e hijos.

Comentó la señora Vda. de Almiraty que en nuestra sociedad hay cierta tendencia a rechazar a los viejos en sí, negándoseles compañía. Sugirió que se les presta atención especial instalándose facilidades o accesorios caseros adaptados a sus debilidades y con el fin de prevenir accidentes en el baño, etc. Informó que en Washington, D. C. hay un hotel



(Foto cortesía de la Oficina de Información de la CRUV)
Modelo típico de los apartamentos para personas solas, construidos por la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda en diversos pueblos de la Isla. La unidad consiste de una habitación en edificios de una planta con servicio sanitario independiente dentro de la unidad y un espacio para cocinar. Estos proyectos están concebidos primordialmente para albergar personas solas de edad avanzada.

Renewal Administration (URA) explicó las disposiciones que provee la Sección 231 de la F.H.A. para facilitar préstamos para viviendas de este tipo no pecuniario.

El ingeniero Ramón M. Roig, otro de los participantes, esbozó un plan de correlación entre el tipo de vivienda y la clase de anciano. Insinúo que el Pueblo del Anciano debiera estar espiritual y materialmente próximo al Pueblo del Niño. Ofreció la cooperación de la Gran Logia Soberana de la Masonería de la cual es delegado, hacia el logro de los propósitos que animan al Comité de Viviendas para la Vejez.

Finalmente fueron sometidas y aprobadas las siguientes reco-

integrada a la comunidad. Se debe estudiar cuidadosamente la construcción de viviendas para personas solas sobre una base regional.

Hay necesidad urgente de constituir un Comité de Vivienda permanente que considere las posibilidades de legislación local, los beneficios a que puede accederse Puerto Rico dentro de la legislación federal, cambios en las normas federales que rigen las organizaciones públicas, ayuda financiera a entidades e instituciones para llevar a cabo estudios especiales y otras actividades relacionadas que permitan desarrollar un plan de acción más definido sobre la provisión de viviendas para personas de edad avanzada en Puerto Rico.